

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**214****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.428 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Ortiz Otero, doña Elsa Guadalupe Jacome Carrera, doña Erika Ramos Sánchez, doña Josefa Ortiz Ruiz, doña Lorena Sevilla Vivas, doña Manuela Romero Hernández, doña María Teresa Alía Jiménez y doña Patricia Castillo Remírez, frente a “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 14 de mayo de 1012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra el administrador concursal don José Carlos González Vázquez y contra el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 29 de mayo de 2013, a las nueve horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, décima planta.

Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.109/12)

